

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE IBSAL

Reunidos a XX de junio de 2022 en Salamanca en las dependencias del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca para la valoración de las candidaturas presentadas a la plaza con código Ref.30/2022 se hacen constar los siguientes acuerdos:

La valoración de las candidaturas recibidas se ha ponderado conforme a lo indicado en el apartado "Proceso de selección" de la convocatoria. En concreto, se proponía una valoración de los méritos curriculares (entre 0 y 27 puntos) y la entrevista personal realizada a los candidatos (entre 0 y 20 puntos), en función de los criterios detallados en la propia convocatoria, que se resumen a continuación:

- a) *Currículo y Formación específica (curso de buenas prácticas clínicas, formación posgrado...): 10 puntos*
- b) *Conocimiento de inglés (u otros idiomas): 5 puntos*
- c) *Experiencia en trabajo como enfermero/a en actividades de ensayos clínicos: 10 puntos*
- d) *Certificado de discapacidad (2 puntos)*

Entrevista Personal. - Se convocará a los tres candidatos/as con mayor puntuación en la Fase 1. Siempre que la puntuación de la fase 1 supere la mitad más uno (0-20 puntos)

Hasta las 08:00 horas del día 27 de junio de 2022 han sido recibidas las siguientes candidaturas:

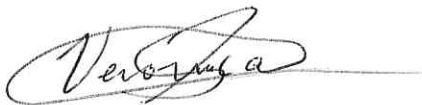
- Ana Rosa Pastor Muñoz
- Borja González San José
- Laura Ocabo Gómez
- María Florencia Tedesco Godoy
- Maria Isabel Puebla Rodríguez
- María Gómez Martínez

Candidato/a	Admisión	Méritos Curriculares					Entrevista	Total
		1.a	1.b	1.c	1.d	Total		
Ana Rosa Pastor Muñoz	A	8	2	6	0	16	10	26

Borja González San José	NA							
Laura Ocabo Gómez	NA							
María Florencia Tedesco Godoy	NA							
María Isabel Puebla Rodríguez	A	8	3	7	0	18	NO PRESENTADA	
María Gómez Martínez	NA							

Se ha realizado una valoración de dichas solicitudes, entendiéndose la siguiente calificación: A: Admitido; NA: No admitido (no poseen uno o varios de los requisitos imprescindibles de la convocatoria); NP: No presentado. NR: No Realizada (la diferencia de puntos entre el primero y el segundo es suficiente).

Visto todo lo anterior, esta comisión de selección recomienda la contratación de: Ana Rosa Pastor Muñoz.



Fdo. Dña. Verónica González de la Calle



Fdo. Dña. Magdalena García Astorga

Fdo. D. Álvaro García Hernández